

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 092
TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
2013-173424	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	DIANA VICTORIA SAENZ FANDIÑO	ALVARO YEPES ARBELAEZ	VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DOS MIL QUINCE (2015)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C. de a RECURSO DE REPOSICIÓN
2015-088382	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	COLOMBIANA DE ENVASES INDUSTRIALES S.A.	GREIF COLOMBIA S.A.	VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DOS MIL QUINCE (2015)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C. de a RECURSO DE REPOSICIÓN
2015-122180	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	TELMEX COLOMBIA S.A.	DAYSRIPT S.A.S.	VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DOS MIL QUINCE (2015)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 429 del C. de P. C. de la contestación de la demanda. EXEPCIONES DE FONDO
2013-243784	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	WISE VIGILANCIA SEGURIDAD LTDA	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA Y OTROS	VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DOS MIL QUINCE (2015)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 429 del C. de P. C. de la contestación de la demanda EXEPCIONES DE FONDO

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES**

GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 092

TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

2014-277389	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A. E.S.P.	VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DOS MIL QUINCE (2015)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 429 del C. de P. C. de la contestación de la demanda. EXEPCIONES DE FONDO
2014-058023	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	AVANTEL S.A.S.	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DOS MIL QUINCE (2015)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 429 del C. de P. C. de la contestación de la demanda. EXEPCIONES DE FONDO
2013-37054	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	MARINO VILLEGAS	COMUNICACIÓN CELULAR S.A – COMCEL S.A. Y ALCATEL LUCENT	VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C. de las LIQUIDACIONES DE COSTAS.
2012-32828	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	ELENA CECILIA NOVOA PEREZ	GUTIERREZ DANGOND LTDA - MARAUTOS	VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C. de las LIQUIDACIONES DE COSTAS.

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES**

GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 092

TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

2014-246160	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	LILIANA PEDROZA GÓMEZ	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C. de las LIQUIDACIONES DE COSTAS.
2014-91984	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	MARÍA ANTONIETA MORA BRAVO	ROSA BELTRAN, propietaria del establecimiento de comercio "ZARELA AV. CHILE"	VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C. de las LIQUIDACIONES DE COSTAS.
2014-256161	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	GLORIA INES LEÓN GÓMEZ	CREDITITULOS S.A.S.	VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C. de las LIQUIDACIONES DE COSTAS.
2013-238845	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	MARITZA CABEZAS SANCHEZ	STF GROUP S.A.	VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C. de las LIQUIDACIONES DE COSTAS.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 092
TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

2013-228345	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	MARÍA CLAUDIA EVENDAÑO ROMERO	AXA ASISTENCIA COLOMBIA S.A.	VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C. de las LIQUIDACIONES DE COSTAS.
-------------	------------------------	-------------------------------	------------------------------	--	--	---

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día **24 DE JULIO DE 2015 a las 8:00 a.m.** y se desfija el día **24 DE JULIO DE 2015 a las 4:30 p.m.**

ORIGINAL FIRMADO

MAYERLY RAMIREZ DIAZ
SECRETARIA AD HOC